

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos en el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de julio de 2007.-La Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sara Ugarte Alonso-Vega.

14703 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 318/2007, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 1, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 1 de Madrid ha sido interpuesto por D.ª Ana Carmen Simón Pérez un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 13 de diciembre de 2006 (BOE de 20 de diciembre) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2006 A 05).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2007.-La Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sara Ugarte Alonso-Vega.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14704 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, mediante el que se aprueba la lista de los participantes declarados aptos.*

Concluidas las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, convocadas por Resolución de 12 de marzo

de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 79, de 2 de abril de 2007), se dispone lo siguiente:

Único.-Hacer público el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las mismas y han sido declarados aptos, que se publica como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 18 de julio de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

ANEXO

Acuerdo de 27 de junio de 2007, del Tribunal calificador, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades y han sido declarados aptos.

En virtud a lo dispuesto en la base 7.6 de la Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 79, de 2 de abril de 2007), por la que se convocaban pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional, el Tribunal calificador de las pruebas acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar y hacer pública la lista de los participantes que han superado las pruebas de selección y son declarados aptos en el apéndice I, con expresión de la especialidad o especialidades obtenidas.

Segundo.-Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 8 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad profesional para Guardia Particular del Campo y sus especialidades, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como apéndice II.

La solicitud se presentará preferentemente en las Comandancias de la Guardia Civil (Oficina Periférica de Protección y Seguridad), acompañando los siguientes documentos:

- Cuatro fotografías, formato carné.
- Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 55,82 €, en concepto de tasa por habilitación de Guardia Particular del Campo y sus especialidades (artículo 44, apartado 5, tarifa 7.ª, de la Ley 13/1996)

con arreglo al modelo 790, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El citado modelo 790, código 15, será facilitado en las dependencias de la Guardia Civil con oficina abierta al público, y deberá cumplimentarse con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable «habilitación de Guardia Particular del Campo y sus especialidades».

Tercero.-Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en los términos establecidos en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de junio de 2007.-El Presidente del Tribunal, Cristóbal Herrerías Valdés.

Apéndice I

Aspirantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades

DNI	Apellidos y nombre	Guarda Particular del Campo	Especialidades	
			Caza	Pesca M.
44635330	ACEDO GOÑI, LUIS ANGEL	APTO	APTO	
30834360	AGENJO EXPOSITO, FRANCISCO	APTO	APTO	
52444013	AGRAMONTE GALAN, PEDRO	APTO	APTO	APTO
20242842	ALBIOL SORLI, JAVIER	APTO	APTO	
79080565	ALIAGA BELLON, JOSE VICENTE	APTO	APTO	APTO
35432153	ALLER SUAREZ, RAMIRO ANTONIO	APTO	APTO	
02229168	ALONSO ALVAREZ, ALFREDO	APTO	APTO	
08104452	ALONSO APARICIO, ANTONIO	APTO	APTO	
44410207	ALONSO MIGUEL, JUAN MANUEL	APTO	APTO	
32766690	ALVARELLOS FONDO, JULIO PERFECTO	APTO	APTO	APTO